

Poder Judicial de San Luis

**“BELGRANO RAWSON SUSANA S/ SOL. MATRICULA
MEDIADORA” ADM 5326/18**

AUTO INTERLOCUTORIO N° 116- STJSL-SA--2018.-

**San Luis, VEINTITRES de JULIO de DOS MIL
DIECIOCHO.-**

AUTOS Y VISTOS: Las presentes actuaciones remitidas por la
COORDINACION GENERAL de los CENTROS DE MEDIACION JUDICIAL y
EXTRAJUDICIAL, y

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada en Psicología
BELGRANO RAWSON SUSANA solicita la inscripción en la
MATRICULA DE MEDIADORES de la Provincia de San Luis (LEY IV-0700-
2009 y Dec. Reg. 534/10).

Que a fs. 1/28 obra documentación que acredita
que la solicitante ha cumplimentado los requisitos exigidos, de conformidad a lo
dispuesto en la referida legislación y en el Acuerdo N° 307/11 tal como lo
informa la Coordinadora General de los Centros de Mediación Judicial y
Extrajudicial. Por ello y disposiciones legales citadas;

SE RESUELVE:

I) HACER LUGAR a la solicitud de
INSCRIPCION en la MATRICULA DE MEDIADORES de la Licenciada
en Psicología **BELGRANO RAWSON SUSANA D.N.I. N° 27.135.998**
para actuar en el ámbito de la Provincia de San Luis, debiendo la
COORDINACION GENERAL, adjudicar el número de matrícula que conforme
al Registro obrante en esa Coordinación correspondiere.

II) REGISTRESE, NOTIFIQUESE a la interesada y
oportunamente remítanse las presentes actuaciones al lugar de origen, a sus
efectos.-

MV-MC

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los

Poder Judicial de San Luis

Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. , MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 del Acuerdo N° 61/17.-